



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2020-00101-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En el momento procesalmente oportuno, ténganse en cuenta los abonos reportados por la demandante en escrito que antecede así:

Abono por la suma de \$400.000 el 4 de febrero de 2021

Abono por la suma de \$200.000 el 6 de septiembre de 2021,

Junto con aquellos reconocidos mediante auto que libró mandamiento y que ordenó seguir adelante con la ejecución.

Así mismo, requiérase a la parte demandante para que allegue la liquidación del crédito actualizada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. ___149___ QUE SE FIJO EL DÍA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander